

DECRETO EXENTO N° 82 /09

VISVIRI, 03 FEB 2009

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- La Solicitud del Sr. Fermín Cruz Roque, para realizar la Fiesta Bailable, en la Estancia de Humaquelca.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 19 de Enero de 1987.
- 3.- La necesidad de mantener las tradiciones de la Comuna y;
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695" Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al **SR. FERMIN CRUZ ROQUE**, Rut. N° 7.594.530-2, para que realice una Fiesta Bailable en la Estancia Humaquelca, el día 23 de Febrero del año 2009, previa cancelación de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 03 del 19 de Enero de 1987, y que asciende a la cantidad de 5% UTM. por día de funcionamiento.
- 2.- **ENCARGUESE**, a Carabineros de Chile, para mantener el orden y tranquilidad en esta festividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL